



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA RIVA  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

**ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y  
SELECCIÓN DE PERITOS No. 1-2024, Referencia: AMVR-CCC-LPN-2024-0001**

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Licitación Pública Nacional, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la Contratación de, "UN CAMION COMPACTADOR DE 11 YARDAS", REFERENCIA: AMVR-CCC-LPN-2024-0001. Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las Once de la mañana (11:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Villa Rivas, conformado por los señores: Sr. Leonardo Santos López Alcalde Municipal Licda. Luz Athany Ureña Mercedes Tesorera Municipal, Licdo. Marcos Antonio Estévez Herrera Consultor Jurídico, Dalvin Smith Frías Director de Planificación, Dacherin María Díaz Responsable Oficina Libre Acceso a la Información, **con la siguiente agenda:**

**PRIMERO:** Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Pública Nacional para la adquisición de UN CAMION COMPACTADOR DE 11 YARDAS, REFERENCIA: AMVR-CCC-LPN-2024-0001.

**SEGUNDO:** Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

**CONSIDERANDO:** Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

**CONSIDERANDO:** Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a (RD\$ 6,900,000.00, y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP-01-2024 de fecha 2 de enero de 2024, como procedimiento de selección procede agotar una licitación pública nacional.

**CONSIDERANDO:** Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores NOMBRE DE EL PERITO, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de EL Ayuntamiento Municipal de Villa Riva, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios,



obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

**VISTO:** El manual de procedimientos para la licitación pública nacional.

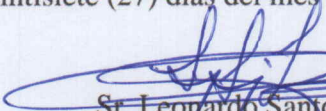
### **RESUELVE:**


**PRIMERO:** Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Licitación Pública Nacional y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 543-12.

**SEGUNDO:** DESIGNAR a Marialkis Antigua Mejía Ced. 058-0035921-7, Sonnelys José Peña Ced. 058-0031812-2 y Orlando Francisco Tavares Ced. 056-0140213-3, como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Villa Riva.

### **POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:**


En la Ciudad y Municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana, a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo del año 2024, (dos mil veinticuatro).

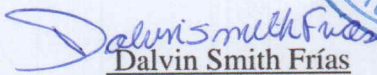
  
Sr. Leonardo Santos López  
Alcalde Municipal  
presidente del Comité de Compras



  
Licda. Luz Athany Ureña Mercedes  
Tesorera Municipal  
Miembro



  
Licdo. Marcos Antonio Estévez Herrera  
Consultor Jurídico  
Miembro

  
Dalvin Smith Frías  
Director de Planificación  
Miembro

  
Dacherin María Díaz  
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información  
Miembro

